

Tegucigalpa M.D.C. 17 de septiembre de 2019

N° 215-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa MDC, 17 de Septiembre de 2019 RESOLUCION NÚMERO: 177 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que el Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa mediante Oficio No.GSSD-480-2019 con fecha 11 de Septiembre de 2019, solicita financiamiento por la cantidad de L. 7,215,828.38 (**Siete Millones Doscientos Quince Mil Ochocientos Veintiocho Lempiras 38/100**) en los Objetos del Gasto 11400 Adicionales, 11750 Contribuciones IHSS, 12100 Sueldos Básicos no Permanentes, 12550 Contribuciones para Seguro Social, 22100 Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales, 35610 Gasolina, 35620 Diésel, poder cumplir con el pago de varios compromisos de las Fuerzas Nacionales vinculadas al Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa; para lo cual ponen a disposición los renglones presupuestarios de 11100 Sueldos Básicos, 11710 Contribuciones INJUPEMP, 14200 Gastos de Representación al Exterior, 42110 Muebles Varios de Oficina, 42120 Equipo Varios de Oficina, 42510 Equipo de Comunicación, 42600 Equipo para Computación, 45100 Aplicaciones Informáticas, sumando un total de L.7,215,829.00 (Siete Millones Doscientos Quince Mil Ochocientos Veintinueve Lempiras Exactos). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima oportuno y procedente crear Espacio Presupuestario en los Sub-Grupos 11000- Personal Permanente y 12000 - Personal No Permanente, 99200 para Erogaciones de Capital, 99300 para Erogaciones Corrientes de Imprevistos en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, a través de la disminución de Espacio Presupuestario de la Institución 350 – Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa en los Objetos del Gasto de 11100 Sueldos Básicos, 11710 Contribuciones INJUPEMP, 14200 Gastos de Representación al Exterior, 42110 Muebles Varios de Oficina, 42120 Equipo Varios de Oficina, 42510 Equipo de Comunicación, 42600 Equipo para Computación, 45100 Aplicaciones Informáticas y compensar este espacio por la disminución en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central en el Grupo de Gasto 90000 – Otros Gastos; este aprovechamiento de espacio se realiza a fin que permita posteriormente atender las solicitudes presentadas por otras Instituciones en los sub grupos de gasto 11000 Personal Permanente y 12000 Personal no Permanente sin contravenir la restricción establecida en el Art 120 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2019. Siendo la afectación de cada una de las operaciones por un monto de **L.7,215,829.00 (Siete Millones Doscientos Quince Mil Ochocientos Veintinueve Lempiras Exactos)**. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **PORTANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 24 literal a) numerales 2 y 6 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019.

RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Crear el Espacio Presupuestario en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100 11	01 0000	Sueldos Básicos	L.580,070.00
11710 11	01 0000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>L.484,860.00</u>

ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

90000		OTROS GASTOS	
99200		Para Erogaciones de Capital	L.6,014,949.00
99300		Para Erogaciones de Corrientes de Imprevistos	<u>L. 135,950.00</u>

Total Creación **L.7,215,829.00**

ARTÍCULO 2°. La creación de Espacio Presupuestario anterior se realizará a través de la disminución de Espacio Presupuestario de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 350
GABINETE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y DEFENSA
PROGRAMA 98
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 – Coordinación del Sector

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100 11	01 0000	Personal Permanente	L.580,070.00
11710 11	01 0000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los	

Cont. /03
Resolución N° 215-DGP-AE

			Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>L.484,860.00</u>
14200	11	01 0000	Gastos de Representación en el Exterior	L. 135,950.00
40000			BIENES CAPITALIZABLES	
42110			Muebles Varios de Oficina	L.3,000,000.00
42110			Equipos Varios de Oficina	L.1,204,814.00
42510			Equipo de Comunicación	L. 510,135.00
42600			Equipo para Computación	L.1,000,000.00
45100			Aplicaciones informáticas	L. 300,000.00
			Total Disminución	<u>L.7,215,829.00</u>

ARTÍCULO 3°. Una vez autorizada en SIAFI la Modificación Presupuestaria que se detalla en los Artículos 1° y 2°, se deberá crear espacio presupuestario en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 350
GABINETE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y DEFENSA
PROGRAMA 98
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO
CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11400	11	01 0000	Adicionales	L.1,810,133.00
11750	11	01 0000	Contribuciones para Seguro Social	L. 1,958.00
12100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L.1,178,088.00
12550	11	01 0000	Contribuciones para Seguro Social	L. 20,835.00
20000			SERVICIOS NO PERSONALES	
22100	11	01 0000	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	L.3,604,815.00
30000			MATERIALES Y SUMINISTROS	
35610	11	01 0000	Gasolina	L. 200,000.00
35620	11	01 0000	Diésel	<u>L. 400,000.00</u>
			Total Ampliación	<u>L.7,215,829.00</u>

ARTÍCULO 4°. La creación del espacio presupuestario anterior se realizará a través de la disminución de espacio presupuestario de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99

Cont. /04
Resolución N° 215-DGP-AE

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
**BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO
CENTRAL**

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

10000			SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	01 0000	Sueldos Básicos	L.1,198,923.00
90000			OTROS GASTOS	
99500			Para Erogaciones de Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados de Gobierno Central	L. 1,812,091.00

ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

90000			OTROS GASTOS	
99300			Para Erogaciones Corrientes de Imprevistos	<u>L.4,204,815.00</u>
			Total financiamiento	L.7,215,829.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho Finanzas **(FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA** Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis